"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, 03 de Diciembre de 2020

Oficio No. FGJCDMX/CAF-5/152/2020

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio MDPPOTA/CSP/2177/2020, con el que hace del conocimiento que el Pleno de ese H. Congreso resolvió aprobar el Punto de Acuerdo del 19 de noviembre de 2020, con carácter de urgente y de obvia resolución, que señala:

> "ÜNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SEAN REALIZADOS DE MANERA URGENTE OPERATIVOS, INVESTIGACIONES E INDAGATORIAS NECESARIAS PARA ATENDER LOS DELITOS COMETIDOS EN LA MODALIDAD DE "MONTACHOQUES" EN LA CIUDAD DE MÉXICO.."

Al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 y 42, Trigésimo y Trigésimo Primero Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 36, 47 y 60 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y 2 fracción III, 58 fracc. V, 59 y 60 del Reglamento de la Ley en cita, hago de su conocimiento que con motivo de los hechos que dieron lugar al Punto de Acuerdo que nos ocupa en relación con los eventos de orden delictivo en la modalidad de "montachoques", ésta H. Institución de Procuración de Justicia ha realizado las siguientes acciones:

- En las Mesas para la Construcción de la Paz y Gabinete de Seguridad de las Alcaldías, con las Coordinaciones de la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se expuso la puesta en marcha de la difusión del programa de prevención de la "EXTORSIÓN AL VOLANTE" mediante el cual se hacen las recomendaciones de prevención y reacción ante un evento de tránsito.
- A fin de garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones ministeriales en concordancia con la labor auxiliar de las Instituciones de Seguridad, el tema ha sido

tomado en cuenta dentro de las reuniones de gabinete llevadas a cabo de manera diaria para efectos de lograr puntos de acuerdo y ejecución sobre dicho tema, en el que participan la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Policía Auxiliar, Guardia Nacional, Policía de Investigación y las Fiscalías de Investigación Territorial; asimismo se elabora en conjunto con las distintas dependencias de seguridad ciudadana un plan de acción de respuesta inmediata para atender la solicitud.

- Se realizan operativos y supervisiones frecuentes en estrecha colaboración con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quien se encarga de organizar y realizar los operativos en las avenidas de mayor circulación de la Ciudad, esto con la finalidad de prevenir y combatir en la medida de lo posible la comisión del delito que nos ocupa, actuando de manera coordinada con dicha Secretaría para los casos en los que se logre alguna detención y/o se obtenga denuncia por hechos constitutivos de este delito se dé inicio a la Carpeta de Investigación que corresponda.
- Se han tomado acciones preventivas por parte de los distintos sectores de la Policía correspondientes, siendo posible la identificación por los ofendidos y víctimas de los hechos de diversos imputados atendiendo al inicio de sendas Carpetas de Investigación.
- Se han coordinado los operativos con los Jefes de Sector de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para la localización de posibles imputados.
- Resulta estrecha la coordinación con la Dirección del Centro de Comando C2 para que se proporcione a la brevedad posible a la Representación Social los discos de videograbación donde se detecte esta modalidad de comisión delictiva.
- Existe coordinación con la Policía de Investigación para que en caso de contar con personas detenidas, como ya ha sucedido, localizar a otras personas afectadas y localización de carpetas de investigación, así como corroborar los domicilios de los imputados.
- Se ha instruido a la Policía de Investigación para que notifique a los imputados que han sido asegurados, las Órdenes de Aprehensión que se encuentran giradas en su contra para proceder a la generación de las audiencias de cumplimiento ante el Juez de Control del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México.
- Se ha tomado conocimiento de eventos ocurridos durante el año 2019, cuando se presentaron algunos eventos delictivos, las cuales fueron judicializadas, logrando la identificación de los imputados por parte de las víctimas del delito.
- Se supervisan las carpetas de investigación de reciente inicio con la finalidad de lograr una integración adecuada de las mismas.

Acciones con las cuales se ha combatido de manera directa la comisión de conductas delictivas en la modalidad de "montachoques" en la Ciudad de México; así también es pertinente apuntar que los Agentes del Ministerio Público investigadores al momento de tener conocimiento de un hecho con apariencia de delito, del cual se relacione la modalidad a que se hace referencia, dan inicio a una Carpeta de Investigación, en donde se realizan las diligencias necesarias conforme a los Principios que nos rigen como servidores públicos, con la finalidad de efectuar una integración adecuada de la misma y esclarecer los hechos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
COORDINADOR DE ASESORES DE LA FISCAL GENERAL

MTRO. ULISES LARA LÓPEZ

C.c.c.e.p. Lic. Ernestina Godoy Ramos.- Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.

C. Rigoberto Ávila Ordoñez.- Secretario Particular de la Fiscal General.- En atención al Folio de Control de Gestión 0026707

EEVM